CNMC
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN PARA LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

6 de Octubre de 2015

www.cnmc.es

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIG

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación del Servicio de Prevención en la CNMC, conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa vigente, en lo relativo a las cuatro disciplinas preventivas, y la prestación del Servicio Médico en la CNMC.

En relación a la prestación del Servicio de Prevención, se prestará como Servicio de Prevención Ajeno desde el inicio del contrato hasta que se constituya en la CNMC un Servicio de Prevención Propio. Una vez constituido este Servicio de Prevención Propio, la empresa contratada seguirá prestando el mismo servicio asesorándole en las especialidades que asuma y como Servicio de Prevención Ajeno en las demás.

La prestación del Servicio Médico se llevará cabo hasta la finalización del contrato, no estando afectado por la creación de un Servicio de Prevención Propio.

El presente contrato comprenderá a la totalidad del personal de la CNMC, con independencia de cuales sean las instalaciones donde desarrollen su trabajo.

La CNMC cuenta en la actualidad con una plantilla de 507 trabajadores, y dos centros de trabajo, uno sito en el municipio de Madrid (edificios contiguos en la c/Alcalá 47 y en la c/Barquillo 5) y otro sito en Barcelona (edificio de la c/Bolivia 56).

2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del contrato serán los centros de trabajo de la CNMC. Actualmente la CNMC cuenta con una plantilla de 507 trabajadores y dos centros de trabajo, uno sito en el municipio de Madrid con 400 trabajadores (edificios contiguos en la c/ Alcalá 47 y en la c/Barquillo 5) y otro sito en el de Barcelona con 107 trabajadores (edificio de la c/ Bolivia 56).

A continuación se recoge una descripción de los diferentes centros de trabajos:

RMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CENTROS DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO MADRID

- **C/ ALCALÁ 47, 28014, MADRID**
- **C /BARQUILLO 5, 28004, MADRID**

COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

Localidad	Provincia	C.P.
Madrid	Madrid	28014 (ALCALÁ 47) Y 28004 (BARQUILLO 5)

Fax	Teléfonos
91 787 98 59	91 7879919 917879938

Personas de contacto	e-mail
Octavio Rivera Atienza Luis Sánchez Tapia	octavio.rivera@cnmc.es luis.sanchez@cnmc.es

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO

Dos edificios históricos totalmente reformados (C/ Barquillo 56 y c/Alcalá 47) comunicados por una puerta en la planta baja, con barra antipánico, adaptados al uso de oficina y con instalaciones modernas.

El edificio de la c/Barquillo tiene una superficie total construida de 6.874, 20 metros cuadrados y tiene seis plantas sobre rasante, más el sótano y la planta baja.

El edifico de la c/ Alcalá dispone de una superficie total construida en torno a 10.800 metros cuadrados y tiene seis plantas sobre rasante, más el sótano y la cubierta.

ACTIVIDAD GENERAL

La actividad que se desarrolla en el edificio es de administración y gestión.

RIESGOS GENERALES

Los riesgos en el edificio son los derivados de la actividad administrativa que se desarrolla, correspondientes a trabajos de oficina a excepción de los trabajadores que prestan servicios de ordenanza, reprografía y de limpieza.

RMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CENTRO DE TRABAJO BARCELONA (C/ BOLIVIA 56, 08018, BARCELONA)		
COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA		
Localidad	Provincia	C.P.
Barcelona	Barcelona	08018
Fax:	Teléfonos:	
93 6036318	93 6036265 93 6036190	
Persona de contacto	e-mail	
Manel Trias Vives Carme Torrent Queralt	manel.trias@cnmc.es carme.torrent@cnmc.es	
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE TRABAJO		
Edificio moderno diseñado para uso administrativo. El edificio tiene una superficie total construida de 17.676 metros cuadrados y está formado por dos volúmenes: • Un edificio principal de oficinas, compuesto por planta baja, 10 plantas sobre rasante y 3 plantas sótano destinadas a garaje. • Una nave industrial preexistente rehabilitada, conectada con la torre principal a través de una rampa.		
ACTIVIDAD GENERAL		
La actividad que se desarrolla en el edificio es de administración y gestión.		
RIESGOS GENERALES		
Los riesgos en el edificio son los derivados de la actividad administrativa que se desarrolla, correspondientes a trabajos de oficina.		

3. ACTIVIDAD EN LA CNMC

La actividad principal de la CNMC es de carácter administrativo y se desarrolla en los centros de trabajo propios de la CNMC, a excepción de algunos trabajadores que realizan inspecciones en instalaciones o centros de trabajos ajenos.

Las actividades auxiliares relevantes de la CNMC son las siguientes:

- Prevención de Riesgos Laborales, Recursos Humanos y Gestión Económico y Patrimonial: actividades que corresponden a la Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial de la Secretaría General.
- Sistemas de Información y Sistemas de Comunicación: actividades que corresponden a la Subdirección de Sistemas de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría General.
- Estadísticas y Recursos Documentales: actividades que corresponden a la Subdirección de Estadísticas y Recursos Documentales de la Secretaría General.

- Asesoría Jurídica y Secretaría del Consejo: actividades que corresponden a la Secretaría del Consejo.
- Control interno: actividad que corresponden al Departamento de Control Interno.
- Servicio de Ordenanza: esta actividad se realiza mediante ocho trabajadores de la CNMC en el centro de trabajo de Madrid y contratando el servicio a una empresa externa en el centro de trabajo de Barcelona
- Mantenimiento, Seguridad y Limpieza: Se realizan mediante la contratación a empresas de estos servicios, a excepción de una trabajadora de la CNMC en Madrid que realiza tareas de limpieza. La contratación de este servicio la lleva a cabo la Subdirección de Recursos Humanos y Gestión Económica y Patrimonial de la Secretaría General.

4. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS

La empresa adjudicataria deberá dar las prestaciones como Servicio de Prevención establecidas en la normativa vigente y las que se exponen en pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de que pueda proponer las mejoras que estime convenientes.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES

SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Revisión, actualización y en su caso, elaboración de la evaluación de los riesgos laborales con la debida determinación de:

- Metodología de la evaluación.
- Identificación de los riesgos laborales y específicos.
- Valoración de los riesgos identificados.
- Priorización de los riesgos en función del grado de importancia.
- Propuesta de eliminación de los riesgos que sean evitables y estimación de la magnitud de los que no puedan ser evitados.

Planificación de la actividad preventiva derivada de la evaluación de riesgos.

Señalización.

Asesoramiento en la realización de investigaciones de accidente de trabajo y/o enfermedades profesionales: informe técnico, con descripción del accidente, análisis de las causas y propuesta de medidas de mejora.

Visitas al centro de trabajo de la CNMC y revisión de las condiciones de trabajo en los mismos.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

Gestión de los Planes de Emergencia y Evacuación:

- Planificación y ejecución de un simulacro de evacuación mínimo anual, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la CNMC un mínimo de tres observadores en caso de simulacro parcial y de seis, en caso de simulacro global. Una vez finalizado el simulacro se mantendrá una reunión con los responsables del Plan de Prevención, elaborándose a posteriori un informe completo, con conclusiones y recomendaciones, al objeto de subsanar los defectos observados y realizar los cambios necesarios para la mejora de la autoprotección y el desarrollo de simulacros posteriores, debiendo establecer la prioridad de realización de dichas actuaciones.
- Elaboración de la documentación de información y formación a los equipos de intervención y primeros auxilios, así como al resto de trabajadores.
- Revisión y actualización del Plan de Autoprotección o del documento similar que en cada caso exija la legislación vigente.
- Elaboración y revisión de la documentación necesaria para formar e informar a los trabajadores de los riesgos de sus puestos de trabajo y de las instalaciones.
- Elaboración de los procedimientos y documentación, implantación, seguimiento y control de las actividades de coordinación de actividades empresariales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/95 y RD 171/2004 o normativa vigente en cada momento.
- En caso de ser solicitado por la CNMC, asistencia a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud.
- Facilitar a la CNMC la información técnica y legal en materia de prevención de riesgos laborales, de forma continua y actualizada.
- Asesoramiento en la selección y compra de EPI´s.
- Diseño e impartición de los planes y programas formativos anuales.
- Memoria semestral y anual de la actividad desarrollada.

HIGIENE INDUSTRIAL

Evaluación de los riesgos higiénicos debidos a la exposición de agentes físicos, químicos y biológicos.

Mediciones de ambiente sonoro, ambiente térmico, niveles de iluminación, velocidad y renovación del aire.

Evaluación de riesgos por enfermedades profesionales.

Visitas periódicas de control de riesgos higiénicos.

Memoria semestral y anual de la actividad desarrollada.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA

Análisis de las condiciones ergonómicas, identificación de los riesgos relacionados con la ergonomía.

Carga física, y carga mental del trabajo.

Evaluación de trabajo con pantallas de visualización de datos (PVD).

Memoria semestral y anual de la actividad desarrollada.

VIGILANCIA DE LA SALUD

Análisis de los riesgos para la salud en función de los puestos de trabajo y de los riesgos a que están expuestos.

Planificación de la vigilancia de la salud.

Plan de vacunaciones (cómo mínimo vacuna anual contra la gripe).

Memoria semestral y anual de la actividad desarrollada.

VALORACIÓN DE LAS CUATRO ESPECIALIDADES TÉCNICAS

Se valorarán las cuatro especialidades técnicas según la adecuación de la oferta a la descripción del servicio. Se descartarán las ofertas que no cumplan con lo exigido en la normativa de prevención de riesgos laborales en lo relativo a las mismas.

En el caso de Vigilancia de la Salud, además de la valoración según el párrafo anterior, se valorará como mejoras: Programas de apoyo para dejar de fumar, programas de desarrollo de buenos hábitos para la salud y programa específico para la prevención del dolor de espalda y la reeducación de columna vertebral.

5. PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SERVICIO DE LAS ESPECIALIDADES PREVENTIVAS

En este apartado se valorará la planificación que se proponga para la gestión de sus servicios, tantos los elementos que se recojan como el detalle en la planificación

6. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Reconocimientos médicos anuales e iniciales, que deberán ser realizados por el personal médico de la empresa adjudicataria y deberán incluir como mínimo:

- Antecedentes médico laborales del trabajador.
- Historia clínica laboral

- Exploración clínica:
    - Exploración general.
    - Somatometría.
    - Tensión arterial.
    - Exploración cardio-pulmonar.
    - Exploración aparato circulatorio.
    - Exploración aparato locomotor.
    - Exploración abdominal.
    - Exploración de cabeza, boca, ojos, nariz y cuello).
    - Otoscopia.
    - Exploración de piel, mucosas y anejos.

- Control de visión.
- Audiometría con los sistemas y equipos más fiables en la actualidad para la evaluación de alteraciones auditivos.
- Espirometría.
- Electrocardiograma en mayores de 40 años.
- Analíticas:
    - Hemograma.
    - Bioquímica.
    - Colesterol y triglicéridos.
    - P.S.A mayores de 45 años.
    - Ferritina.
    - Orina: anormales y sedimento microscópico.
    - Las empresas deberán incluir en su oferta:
    - Descripción detallada del protocolo médico propuesto.
    - Descripción detallada de su disponibilidad o no para realizar las
    - extracciones en la sede de la CNMC.
    - Descripción de las instalaciones donde se realizarían los reconocimientos.
    - Indicación expresa de si disponen de centros sanitarios propios.
    - Metodología propuesta para el desarrollo de los reconocimientos: (horarios para los reconocimientos, número de los mismos a realizar al día, etc.).

- Informes de aptitud de los trabajadores.
- Informes médicos personalizados para los trabajadores sometidos a los reconocimientos médicos.
- Análisis epidemiológico.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIG

VALORACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Como mejora factores añadidos en las analíticas respecto a los que se recogen en el apartado anterior.
- Como mejora gestión de las citas para los reconocimientos.
- Como mejora revisión ginecológica.
- Como electrocardiograma a todos los trabajadores y no solo a los mayores de 40 años.
- Características de las instalaciones, disponibilidad de salas de espera, zonas donde se realizarán los reconocimientos.

7. FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Diseño de planes y programas formativos para todos los trabajadores de la CNMC que deberán actualizarse, con una periodicidad mínima anual, según la normativa vigente en cada momento.

La formación debe incluir como mínimo:

A. Curso teórico práctico para los miembros del equipo de emergencia e intervención y sus suplentes (como dato orientativo, irá dirigido a unas 135 personas):

La CNMC determinará el número de trabajadores que formarán parte de este equipo, con el asesoramiento de la empresa contratada como Servicio de Prevención Ajeno. Esta formación, como mínimo, se deberá impartir antes de la realización de un simulacro de evacuación.

Contenido mínimo del curso:

Formación teórica:

El contenido del Plan de Autoprotección de la CNMC y las funciones, responsabilidades y limitaciones del equipo de emergencias.

- Los procedimientos de alerta y alarma, la señalización y la zona asignada de evacuación.
- Las vías de evacuación y los posibles lugares conflictivos.
- El procedimiento de evacuación del establecimiento y como actuar en caso de ocupantes del edificio con movilidad reducida.
- Confirmación de evacuación de una zona o área del establecimiento, puntos de reunión, técnicas de recuento, control de evacuados y ausencias.
- Conceptos básicos del fuego.

RMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

- Protección contra incendios, extinción de incendios y sistemas de detección y alarma.
- Extintores portátiles.
- Red de abastecimiento de agua, hidrantes y bocas de incendio equipadas.
- Instalaciones de rociadores, de columna seca y sistemas e instalaciones fijas de extinción.
- Prevención de incendios.

Realización de ejercicios de extinción de incendios en campo de prácticas:

- Manejo de extintores.
- Manejo de bocas de incendio equipadas.

B. Cursos teórico-prácticos de primeros auxilios (como dato orientativo, irá dirigido a unas 65 personas):

Se deberán impartir como mínimo dos cursos teórico-prácticos de primeros auxilios.

C. Cursos para todos los trabajadores sobre los riesgos específicos de sus puestos de trabajo (como ejemplo PVD, manejo manual de cargas, curso específico para inspectores, curso para ordenanzas, etc.).

Esta formación se deberá facilitar a cada trabajador de nuevo ingreso de la CNMC, o cuando resulte necesario por cualquier cambio de funciones.
Para cada curso deberá indicarse: lugar de impartición, modalidad presencial/online duración, número de sesiones ofertadas, número de participantes en cada sesión, programa del curso.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la CNMC, la certificación de la información y formación impartida y tramitación de la documentación necesaria, incluyendo la homologación en los casos que fuera necesario. De la misma manera, entregará a la CNMC la memoria de la formación realizada.

VALORACIÓN DE LA FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Valoración de los cursos, horas y lugares de impartición, teniendo en cuenta la adecuación a lo descrito en el apartado anterior.
- Como mejora curso de formación en el uso de desfilibrador (se valorará según mínimo de alumnos, las horas y lugares de impartición).
- Como mejora campañas de formación para prevenir riesgos psicosociales: Formación específica en materia de género relacionada con situaciones de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Como mejora campañas de formación para prevenir riesgos psicosociales derivados del acoso laboral.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

8. PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO

La prestación del Servicio Médico consiste en realización de las actividades necesarias para que se pueda pasar la consulta médica de manera efectiva y como mínimo:

Fase I:

- Informe sobre las adaptaciones arquitectónicas necesarias para la ubicación de los Servicios Médicos (en el centro de trabajo de Barcelona, Madrid ya dispone de Servicio Médico) según la normativa de aplicación al centro de trabajo de la CNMC correspondiente.

Fase II

- Gestionar y realizar los trámites necesarios para que se pueda abrir el Servicio Médico en los centros de trabajo, cumpliendo todos los requisitos que las normas de aplicación estipulen (así, a manera de ejemplo, superar la inspección de la autoridad competente para poder abrir el Servicio Médico). Madrid ya dispone de Servicio Médico.

Fase III:

- Consulta médica:
    - Médico/a asistencial: dos horas al día, de lunes a viernes.
    - DUE (Diplomado/a Universitario/a en Enfermería): tres horas al día, de lunes a viernes.
    - En agosto prestará el servicio solo el DUE un día a la semana y en ese día durante tres horas.
    - Seguimiento de enfermedades crónicas mediante citación en horario fijo.
    - Asistencia y tratamiento de urgencias durante el horario del servicio médico
    - Curas y asistencias en primeros auxilios.
    - Toma de constantes (Tensión arterial, frecuencias cardíacas, peso, etc)

- Expedición de recetas médicas privadas.
- Gestión y archivo de las historias clínicas y presentación de la preceptiva inscripción en el correspondiente Registro de la Agencia de Protección de Datos (C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid).
- Equipos y medios técnicos necesarios para poder prestar el servicio médico.
- Memoria Sanitaria.

En caso de que tras el informe de la Fase I la CNMC estimara que por las dificultades observadas no es posible avanzar en el establecimiento del Servicio Médico, no se continuará ni con la Fase II ni con la Fase III.

En caso de que no se obtuvieran los permisos necesarios para la prestación del Servicio médico previstos en la Fase II no se continuará con la Fase III.

Actualmente en el Centro de Trabajo de Madrid ya se dispone de un Servicio Médico.

VALORACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO

Se valorara:

- Actividad sanitaria, técnicas, pruebas diagnósticas, tratamientos, etc.
- Ampliación del horario que se describe en el apartado anterior en relación al médico asistencial.
- Ampliación del horario que se describe en el apartado anterior en relación al DUE ((Diplomado/a Universitario/a en Enfermería).
- Propuestas de desarrollo e implantación de protocolos de actuación en caso de emergencia que requiera de atención sanitaria urgente.
- Posibilidad de ofrecer recetas médicas con acceso a la prestación farmacéutica y la gestión de lo necesario para ello.

9. REQUISITOS DE LA ENTIDADES LICITADORAS, PERSONAL Y MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá aportar el personal técnico cualificado necesario para llevar a cabo las labores descritas, con la capacidad y formación adecuadas, conforme a la normativa vigente.

La empresa adjudicataria deberá designar un representante o gestor del contrato como interlocutor directo.

En las ofertas los licitadores deberán describir el equipo de trabajo destinado a la ejecución de cada una de las cuatro especialidades (Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicosociología y Vigilancia de la Salud).

Para el cumplimiento de los servicios exigidos en el apartado “vigilancia de la salud”, la empresa adjudicataria deberá disponer centros médicos sanitarios propios.

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

En las ofertas los licitadores deberán incluir la descripción de los centros de los que dispone.

10. ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

Con independencia de que el licitador pueda adjuntar a su propuesta técnica cuanta información complementaria considere de interés, la misma deberá estar estructurada siguiendo un modelo similar a este:

- Índice
- Objeto e identificación de la oferta.
- Acatamiento con carácter general a las condiciones del pliego.
- Características generales de la empresa.
- Descripción de los servicios ofertados en relación a las especialidades preventivas.
- Planificación y seguimiento del servicio de las especialidades preventivas.
- Propuesta de formación en Prevención de Riesgos Laborales.
- Reconocimientos médicos:
    - Descripción detallada del protocolo médico propuesto.
    - Descripción detallada de su disponibilidad o no para realizar las extracciones en la sede de la CNMC, siempre respetándose las condiciones de seguridad e higiene y la normativa aplicable en su momento.
    - Descripción de los centros de que se dispone, indicándose de manera expresa si se dispone de centros sanitarios propios.
    - Metodología propuesta para el desarrollo de los reconocimientos: (horarios para los reconocimientos, numero de los mismos a realizar al día)
- Servicio Médico
    - Horario de la consulta médica (Consulta médico y consulta de enfermería)
    - Formación de los equipos humanos médicos.
    - Relación de equipos técnicos que se ponen a disposición.
    - Contenido de la consulta médica.
    - Recetas médicas.

En Madrid, a 6 de octubre de 2015.

FIRMADO DIGITALMENTE -

FIRMADO DIGITALMENTE -

Subdirector de RR.HH. y Gestión Económica y Patrimonial

Octavio Rivera Atienza

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM

CNMC

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

www.cnmc.es